

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36409 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000815/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0001850 se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2017 Auto de conclusión del concurso voluntario del deudor GRUPO GEPCON, SLNE, con CIF B- 30793749, por inexistencia de bienes para liquidar.

Murcia, 29 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044936-1